



"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

"EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C."

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, el artículo 9 de la ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024¹ y demás normas análogas, concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, se delegó a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena la siguiente función entre otras, así: "DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES: Asígnese y déleghese en el secretario de Educación las siguientes funciones: (...) 7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena".

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, así como también economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que: "Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser tanto del Sistema General de Participación, como de sus recursos propios".

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 Administración del Fondo de Servicios Educativos, establece que "El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. (Decreto 4791 de 2008, artículo 3°)".

Que el citado Decreto, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, dentro de las cuales se estipula en su sección 3 la reglamentación parcial de

¹ Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024, mediante el cual se nombra en el cargo de Secretario de Despacho código 020 grado 61, en la Secretaría de Educación Distrital, al Doctor Alberto Martínez Monterrosa.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y establece como se señaló en el párrafo anterior, que los ingresos del fondo son recursos propios de carácter público administrados por el Rector o Director en coordinación con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de Ingresos, en su numeral 2, enuncia que el Presupuesto de Ingresos está conformado entre otros, por las Transferencias de Recursos públicos, que son los recursos financieros girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.10. del Decreto ibídem, en su Parágrafo 2° establece "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso". Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, deben ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de la Administración Distrital, por lo que se dispondrá a utilizar el procedimiento legal de la transferencia para la distribución de los recursos asignados a los Fondos Educativos, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" en su línea estratégica "Vida Digna", plantea el Programa "Escuela Hogar" el cual promueve la formación integral del ser, enfocado en potenciar las capacidades para pensar, actuar y transformar su entorno, y contribuir a la construcción de una ciudadanía que tenga un alto sentido de los valores. Incorpora habilidades socioemocionales, fomenta la participación y la convivencia pacífica, y busca restaurar la confianza en los demás, en la institucionalidad y en el respeto a los derechos humanos. Además, amplía las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una oferta educativa más diversa que integra cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación ambiental y educación para la paz.

Que en el marco de este programa tenemos el proyecto "Implementación Potenciarte Cartagena de Indias" que tiene el propósito Asistir técnicamente el ajuste y fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Transversales de aprovechamiento del tiempo libre en las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Cartagena; con una meta de Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales.

El desarrollo de las acciones formativas con referencia a la integración curricular, competencias ciudadanas y socioemocionales, educación en artes, cultura, deportes, educación vial, educación para la sexualidad, educación ambiental y gestión del riesgo; se materializa mediante la ejecución de los proyectos transversales en las instituciones y en las acciones lideradas desde los distintos órganos de gobierno escolar, esto según lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, la ley 1620 de 2013, entre otras normas.

La educación impartida desde un enfoque integral no solo constituye un elemento obligatorio por ley (Art. 12, Ley 115 de 1994), sino el elemento más importante para garantizar un proceso formativo, que permee todas las dimensiones del ser. Un fenómeno



"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

común en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena es la falta de acciones que vayan en sintonía con la integración curricular y el desarrollo de competencias ciudadanas, lo cual, resulta relevante para dar elementos útiles y susceptibles de aplicación, que vayan en sintonía y den sentido a los aprendizajes del aula con la realidad del contexto en la que se encuentran inmersos los estudiantes.

Que el Decreto 1860 de 1994, establece respecto a las orientaciones curriculares de los establecimientos, que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio, que de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 reglamenta los fines de la educación destacando entre otros aspectos: La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; Esta misma ley, en su artículo 23 establece la educación ambiental, constitución política y democracia, educación física, recreación y deportes, como áreas obligatoria y fundamentales, necesarias para ofrecer en el currículo como parte del proyecto de Educativo Institucional.

Que la Administración Distrital, desde el año 2005, tiene como activo cultural las actividades que se desarrollan en el marco del programa oficial de Fiestas de la Independencia, de gran impacto, que son el resultado como puesta escenográfica del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, que ponen en escena a partir de la tradición festiva del 11 de noviembre. Que el desfile estudiantil, homenaje a los Héroes de la Independencia, un espectáculo que implica el reconocimiento público de fecha histórica y patria, que favoreció la creación de una tradición festiva que se festeja año tras año.

Que en la celebración de la fiesta de independencia de Cartagena se resaltan las expresiones artísticas en los niños, niñas y jóvenes de la escuela oficial de Cartagena, como resultado de la orientación pedagógica y la utilización del tiempo libre en actividades que fortalecen competencias básicas y comportamentales

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Calidad Educativa, destinará recursos para realizar transferencia a las IEO que participarán en el programa Oficial de Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre 2024.

Lo anterior permitirá que estas instituciones educativas, hagan parte de esta programación en la vigencia 2024.

Que para la participación de los estudiantes en la programación Oficial de Fiestas de la Independencia del 11, se requiere contar con los recursos necesarios para el fortalecimiento de los proyectos de artística y cultura, hidratación y traslado de los estudiantes a los lugares donde se desarrollará el programa oficial de fiestas de independencia.



RESOLUCIÓN No. **5596** — 26 SEP 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

De acuerdo a lo anterior se requiere transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de instituciones educativas que se inscribieron para participar en dichos eventos, demostrando su gran compromiso y dedicación hacia los proyectos de aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales.

Que, en ese orden, el presupuesto estimado fue elaborado desde la Dirección Administrativa de Calidad Educativa, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 497.000.000.00)**.

Que, así las cosas, a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponde iniciar el trámite de transferencia a las mencionada Institución Educativa, de los recursos necesarios, para lo cual de forma previa se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la transferencia de recursos.

Que, los rectores de las Instituciones Educativas objeto de la presente transferencia, deberá reportar a la Dirección Administrativa de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, una vez se ejecute los recursos asignados en su totalidad, la información del proceso de contratación para la logística y participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas en el Programa Oficial de Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Que, mediante el presente acto administrativo, se realizará transferencia a varias Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 331 del 24 de septiembre de 2024 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2024130010253, Fuente: 1.2.1.0.00-001 - ICLD, denominado IMPLEMENTACIÓN POTENCIARTE CARTAGENA DE INDIAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativa Oficial, así:

	INSTITUCION EDUCATIVA	NIT	Objeto	VALOR
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA	806012497	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA	806011919	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00



"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN	806011877	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ TRUJILLO	806000581	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VELEZ TRUJILLO, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
5	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	900029429	Transferencia para la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CAÑO DEL ORO	806003193	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE CAÑO DEL ORO, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ	806012177	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA	806012547	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ	806013159	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ, para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA ANA	806005031	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA ANA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO BOSQUE	900013774	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO BOSQUE para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00



RESOLUCIÓN No. **5596**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR	806012153	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE BOLÍVAR para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
13	INSTITUCIÓN MADRE LAURA	806003596	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	806011897	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
15	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	806001174	Transferencia para la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DEL POZÓN	901562274	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DEL POZÓN para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO	806008967	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA	806012816	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	806001166	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	800200331	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ	806012804	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VÉLEZ para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA	901372415	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA para la participación de los	\$ 7.000.000,00

Página 6 de



RESOLUCIÓN No. 5596 26 SEP 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

			estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	
23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GAVIOTAS	806011970	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS GAVIOTAS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERY	890480630	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE NERY para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LAS AMÉRICAS	806011979	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA LAS AMÉRICAS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA	900518591	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA ESTRELLA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN	890481476	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	806012079	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTÍN	806002722	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTÍN para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS	900673137	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	901803606	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	901681303	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa	\$ 7.000.000,00



5596

RESOLUCIÓN No.

26 SEP 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

			oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY	806004078	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL	901374443	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR	806008245	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARÍA	806011904	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARÍA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	806012071	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY	806003005	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEÓN DE BALADÍ	806007908	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEÓN DE BALADÍ para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
40	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARARCA	806004076	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ARARCA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
41	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LÓPEZ	806001355	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS LÓPEZ para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
42	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURÍ	806003655	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURÍ para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00



5596

RESOLUCIÓN No.

26 SEP 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

43	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO	800240605	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
44	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	806011971	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA CANO	806004017	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA CANO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA	806012616	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS	900007622	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA DE INDIAS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE PASACABALLOS	806016512	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE PASACABALLOS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO	806012074	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
50	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	806000760	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO	806003564	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE JULIO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
52	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE	806012072	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE ARROYO GRANDE para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
53	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	806012552	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO para la	\$ 7.000.000,00

Página 9 de



"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

			participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	
54	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	806011890	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
55	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA	806011886	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
56	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA	806012606	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALIM BECHARA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
57	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES	806011843	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
58	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA BAJA	806010594	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TIERRA BAJA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
59	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA	800119213	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
60	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA	806004095	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
61	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS	800255974	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PASACABALLOS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
62	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PONTEZUELA	806011799	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PONTEZUELA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
63	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA	806004641	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial	\$ 7.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 5596

26 SEP 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

			de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	
64	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO	806012452	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
65	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LETICIA	900792923	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LETICIA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
66	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA	806002878	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
67	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA	806013002	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
68	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT	806003501	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
69	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS	900732396	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN PIES DESCALZOS para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
70	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA	806012542	Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00
71	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	8060097691	Transferencia para la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES para la participación de los estudiantes de esa Institución Educativa en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre	\$ 7.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar al Presupuesto de Gastos e Inversión, según Certificado de Disponibilidad No. 331 del 24 de septiembre de 2024 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2024130010253, Fuente: 1.2.1.0.00-001 - ICLD, denominado IMPLEMENTACIÓN POTENCIARTE CARTAGENA DE INDIAS. En consecuencia, la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito expedirá el Registro Presupuestal correspondiente.



5596

RESOLUCIÓN No. _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE"

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a los rectores de las Institución Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena objeto de la presente transferencia de recursos, las responsabilidades fiscales y disciplinarias, respecto de la administración de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que deberán actuar acorde con lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, en el marco de la Ley 715 de 2001 y los principios de la función administrativa.

Parágrafo 1º: Ante lo anterior, los rectores de las Instituciones Educativas objeto de la presente transferencia, deberá reportar a la Dirección Administrativa de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, una vez se ejecute los recursos asignados en su totalidad, la información del proceso de contratación para la participación de los estudiantes en el programa oficial de fiestas de la independencia del 11 de noviembre, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Parágrafo 2º. Si al finalizar la ejecución de los recursos aquí transferidos resultaren excedentes, estos, se deberán incluir en el informe de ejecución presupuestal que la Institución Educativa presente a la Secretaría de Educación Distrital por medio de la UNALDE. De igual manera se deberá tramitar la devolución de los recursos no ejecutados a la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C, a los **26 SEP 2024**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA

Secretario de Educación Distrital

Decreto No. 0262 del 16 de febrero de 2024

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED

Aprobó: **Waldy Elias Seluan Martelo** – Director Administrativo y Financiero SED

Documentó y aprobó: **Alexander Javier Montes Miranda** – Director Administrativo de Calidad Educativa

Revisó: **Cleyman Monterrosa Rivera** – PU Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: **Cesar Angulo Pino** – Asesor Jurídico Externo DAF